



Junta General
del Principado de Asturias

REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.” (Expte. B5004/2019/25)

ACTA TERCERA

En Oviedo, en la Sala de reuniones de la cuarta planta del edificio de servicios administrativos de la Junta General, siendo las 14:50 horas del día seis de febrero de dos mil veinte, se reúne la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de diciembre de 2019, modificada el 24 de enero de 2020, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a analizar el escrito de renuncia presentado por la empresa PROINLEC NORTE, S.L., relativo a la adjudicación, por procedimiento abierto, del servicio de limpieza en los edificios e instalaciones de la Junta General del Principado de Asturias.

PRESIDENTE:

D. Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa.

VOCALES

- D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.
- Dña. Natividad Salas Martínez, Letrada.
- Dña. Consuelo Méndez Álvarez, Ujier Mayor.

SECRETARIO

- D. Leopoldo Gutiérrez González, Auxiliar del Servicio de Asuntos Generales.

La Mesa reunida en la forma indicada, analiza el escrito de renuncia presentado por la empresa PROINLEC NORTE, S.L., cuya oferta, que había alcanzado la mayor puntuación y, por consiguiente, había sido propuesta adjudicataria, adolece de un error al haber consignado el importe del servicio para un año y no para dos, como se indicaba en el propio escrito de oferta.

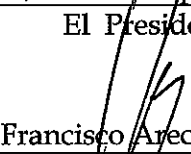
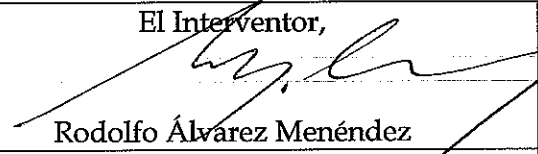
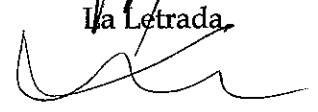

La Mesa de Contratación ya había advertido que, aunque la oferta no mereciera la calificación de oferta anormalmente baja de acuerdo con la cláusula 11.2 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, era de difícil cumplimiento como consecuencia de la inclusión de valores inferiores al importe de una anualidad. En consecuencia, a la vista del reconocimiento por parte del licitador de que la oferta adolece de error que la hace inviable, la rechaza al amparo del artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Siendo la de la CLINER, S.A. Y AGARIMARIA, S.A. UTE, la oferta siguiente económicamente más ventajosa y no apreciándose en ella anomalía o desproporción, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de limpieza en los edificios e instalaciones de la Junta General del Principado de Asturias a su favor por importe de 483.408,75 € euros, cantidad a la que hay que añadir el IVA correspondiente, al tiempo que se requiera la presentación de la documentación prevista en la cláusula 13.1 del Pliego de cláusulas administrativas.




Junta General
del Principado de Asturias

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por concluida la presente sesión, siendo las 15:15 horas y del día anteriormente expresado, levantándose este Acta, que, en prueba de conformidad, firman los presentes.

El Presidente,  Francisco Areces García	El Interventor,  Rodolfo Álvarez Menéndez
La Letrada,  Natividad Salas Martínez	Ujier Mayor,  Consuelo Méndez Álvarez

El Secretario,


Leopoldo Gutiérrez González